



PROTOCOLO
PROYECTO DEPORTIVO INSCRIPCIÓN
CIRCUITO CARRERAS POPULARES CIUDAD REAL 2012

- ✦ El Circuito, por resolución de su Comisión Directiva, aprobó que el número de pruebas que formaran el mismo en la competición puntuable oficial será de 16 al año como máximo.
 - ✦ Podrán adscribirse aquellas que lo soliciten y previa presentación de un proyecto deportivo, sean aprobadas por la Comisión Directiva. También se tendrá en cuenta, preferentemente, que ésta sea solicitada por una localidad que no tenga inscrita ninguna otra carrera. La fecha de inscripción al Circuito por parte de las carreras deberá realizarse antes del 31/10 del año en curso.
 - ✦ A las carreras que soliciten su inscripción en el Circuito se les entregará el baremo técnico aprobado en Asamblea General (07/11/2009) para ser evaluadas conforme a los criterios aprobados.
 - ✦ De no haberse producido vacantes, por baja voluntaria, por sanción por incumplimiento de los compromisos de los organizadores o por incumplimiento del baremo técnico de evaluación, será potestad de la Comisión Directiva valorar la conveniencia de ampliar el número de pruebas o establecer un régimen de colaboración especial con los organizadores de las que no pudiendo formar parte del calendario oficial del Circuito, sean del interés deportivo para el Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real.
- El proyecto deportivo mencionado, debe incluir al menos:
- Identificación del organizador.
 - Experiencia y antigüedad en organización de eventos deportivos y más concretamente en carreras populares.
 - Fecha, lugar y hora de celebración de la prueba.
 - Distancia de la carrera.
 - Historial de la misma.
 - Instituciones y empresas colaboradoras.
 - Infraestructura con la que cuenta para su organización.
 - Recursos humanos disponibles.
 - Premios a repartir.
 - Circuito.
 - Homologación de la prueba.